



24 de abril de 2015

(15-2184)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés/francés

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>CANADÁ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Organismo Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): material de propagación de la vid, excepto las semillas
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input checked="" type="checkbox"/> Regiones o países específicos: Francia, Alemania Estados Unidos de América
5.	Título del documento notificado: Directiva D-94-34: <i>Import and Domestic Movement Requirements for Grapevine Propagative Material</i> (Requisitos para la importación y la circulación interior de material de propagación de la vid). Idioma(s): inglés y francés. Número de páginas: 17 y 19. http://members.wto.org/crnattachments/2015/SPS/CAN/15_1736_00_e.pdf http://members.wto.org/crnattachments/2015/SPS/CAN/15_1736_00_f.pdf
6.	Descripción del contenido: el objetivo de la revisión notificada es: <ul style="list-style-type: none">- actualizar la lista de materiales de propagación aprobados, de países distintos de los Estados Unidos de América.- incorporar la lista de países y regiones que tienen programas de exportación <i>Vitis</i> aprobados por el Organismo Canadiense de Inspección de Alimentos. Esta lista se publicó en la Directiva D-94-35: "Lista de fuentes de aprovisionamiento aprobadas, que pueden exportar árboles frutales y material de propagación de la vid al Canadá".- actualizar la lista de viveros aprobados, que pueden exportar material de propagación de la vid al Canadá.- actualizar los requisitos de tratamiento del material de propagación de la vid.
7.	Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>) <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>)

<p><input checked="" type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>) NIMF N° 14 (Aplicación de medidas integradas en un enfoque sistémico para el manejo del riesgo de plagas) Convención internacional de protección fitosanitaria, de 2002;</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: ninguno</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): 26 de junio de 2015</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): 26 de junio de 2015</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input checked="" type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 26 de diciembre de 2015</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 19 de junio de 2015</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>Las observaciones pueden presentarse directamente a:</p> <p>Horticulture Section Plant Health and Biosecurity Directorate 59 Camelot Drive Ottawa (Ontario) Canadá K1A 0Y9 Teléfono: +(613) 773 7180 correo electrónico: horticulture@inspection.gc.ca</p>
<p>13. Texto(s) disponible(s) en: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>correo electrónico: horticulture@inspection.gc.ca</p>